

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 JUL. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Romualdo ZALAZAR, Director de Ceremonial y Protocolo; Y

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma remite factura "B" N° 0015-00034598 correspondiente a la compra de una bandera, para ser colocada en el edificio de bloques políticos, de esta Legislatura, por lo que la actual se encuentra deteriorada.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado el señor Romualdo ZALAZAR, por lo que corresponde abonar la Factura "B" N° 0015 - 00034598, por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO con 45/100 (\$ 34,45) de Librería RAYUELA, de Herrero Luis Oscar, en concepto de la compra de una Bandera, para el edificio de bloques políticos ubicados en San Martín 1431.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0015 - 00034598, por el monto de PESOS TREINTA Y CUATRO con 45/100 (\$ 34,45) correspondiente a Librería RAYUELA, de Herrero Luis Oscar, en concepto de la compra de una Bandera para el edificio de bloques políticos ubicado en San Martín.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 262 / 04

